



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070004843

Fecha: 28/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se realiza un traslado"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.4.2 *Traslado o permuta* del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, define el traslado así: "Se produce traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines a la que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñan cargos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño..."

Según el artículo 2.2.5.4.3, *Reglas Generales del traslado*. Consagra expresamente que: "El traslado se podrá hacer por necesidades del Servicio..."

Por necesidad del servicio y en aplicación al artículo 51 de la Ley 909 de 2004 y su amplia jurisprudencia, con el ánimo de aplicar la protección por estabilidad laboral reforzada de la señora **MARIANA ALEJANDRA RESTREPO MARIN**, identificada con cedula de ciudadanía **1.044.101.374**, quien le informo a la administración Departamental, de manera oportuna su estado de gestación y toda vez que se ve afectada por los resultados de la Convocatoria 429 de 2016, se hace necesario realizar un traslado entre los diferentes Grupos de Trabajo, asignados a algunos organismos que conforman la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Trasladar en la planta global de cargos de la Administración Departamental, Nivel Central, a la señora **MARIANA ALEJANDRA RESTREPO MARIN**, identificada con cedula de ciudadanía **1.044.101.374**, quien desempeña el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (Provisional en vacante temporal), Código **407**, Grado **03**, NUC Planta **3194**, ID Planta **0096**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL DIRECTOR** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, para el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (Provisional en vacante temporal), Código **407**, Grado **03**, NUC Planta **3339**, ID Planta **0370**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GERENTE** de la **GERENCIA INDIGENA**, mientras dure el encargo de su titular el señor **EDILSON ALBERTO CARDONA GALLEGO**, identificado con cedula de ciudadanía **1.017.143.000**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario 14/08/2019	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 14/08/2019	Aprobó: Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
--	---	---

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.